

## RESOLUCIÓN Nº 35/2017 CANCELACIÓN DE LISTADO

## **VISTO**

La presentación efectuada el 8 de junio de 2017 por Regional Trade S.A. solicitando la cancelación de listado de Obligaciones Negociables Serie IX, garantizadas que fueran emitidas oportunamente por un monto de v/n \$14.950.000, y

## **CONSIDERANDO**

Que, el vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IX operó el 17 de mayo de 2017, a los 12 meses desde la Fecha de Integración, habiendo sido la Fecha de Integración el 17 de mayo de 2016;

Que, con fecha 17 de mayo de 2017, se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % (ciento por ciento) de la Serie IX de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Regional Trade S.A.;

Que en la Nota 24 de los Estados Contables de Regional Trade S.A., al 31 de junio de 2017, presentados el 11 de agosto de 2017 se expone que la Serie I está debidamente cancelada;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución Nº 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de listado;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

## QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

**Artículo 1º**: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de listado de la Serie IX de la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes. garantizadas, de Regional Trade S.A., por haberse rembolsado la totalidad de los valores negociables en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución del Mercado Argentino de Valores S.A. Nº 23/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, respectivamente.

Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Fernando J. Luciani CEO - Director Ejecutivo

MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.
HI CUSTRO Nº 15 DE CAV

Pablo A. Bortolato Presidente

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726 Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza www.mav-sa.com.ar

Rosario, 21 de septiembre de 2017